ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 75/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 6 días del mes de

abril de dos mil

diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 33.474/14, caratulado "MINISTERIO DE SALUD s/REND. CTAS. EJ. 2014 HOSPITAL DE CAMARONES F.E.A.H.P.";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 – Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario – HOSPITAL DE CAMARONES—;

Que con fecha 23 de Marzo de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 370 – ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO – HOSPITAL DE CAMARONES –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS** (\$ 165.468,82).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO CAMINA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES